



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**Asunto: PLN, Acta, S. Ordinaria
Acta nº: 13 de 29-10-2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las 12.05 horas del día 29 de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
Dª. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)
Dª. Ana Yolanda Miranda López (PP)
Dª. Marina Susana Coria García (PP)
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)
Dª. Mª del Carmen Iglesias Parra. (PSOE)
D. Ricardo Antonio Resina Cenaldor (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU)

Secretario:

D. Antonio Illescas de la Fuente.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas que están siguiendo el pleno de forma presencial y telemática y teniendo en cuenta que hoy se cumple el aniversario de un año de la tragedia de la DANA, especialmente en Valencia, traslada el apoyo y el pésame del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a todos los familiares y amigos de las víctimas.

Da comienzo la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.3 del ROF

Mociones del PsOE

1ª Moción:

El Sr. Resina da lectura a la moción:





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos cuatro años hemos sido testigos del trabajo de muchas familias, organizadas en las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de los CRAs, CPs, e Institutos de nuestra comarca, que finalmente, unidos en una Plataforma coordinadora de todas ellas, no han cesado de pedir a las administraciones un sistema de transporte que conecte todo el Valle del Tiétar y que favorezca la libre elección de centros a los alumnos especialmente de enseñanzas post obligatorias de nuestra comarca, tal y como en su día reconoció el procurador del común de Casilla y León en el Expediente 1437/2023 donde señala que "la administración está obligada a actuar de forma activa para lograr la igualdad de oportunidades en el mundo rural conforme a lo expresamente previsto en el artículo 82 de la LOE y habría de promover a través de el órgano competente: Consejería de Movilidad y transformación Digital el acceso a la prestación conjunta de expediciones de transporte regular de viajeros de uso general y de uso especial al alumnado de diversas localidades del Tietar".

El gran eco que tuvieron estas movilizaciones y apariciones en prensa de esta plataforma de AMPAS, propicio que el debate sobre la necesidad de un transporte pensado para y por el Valle del Tiétar trascendiera a otros sectores de la sociedad de nuestra comarca, donde el movimiento asociativo es muy amplio y enseguida otras entidades como la FEDERACTIVA y Ciudadanía Activa comenzaron a trabajar sobre esta demanda en sectores mas allá del mundo estudiantil. Estas entidades comprobaron mediante diferentes encuestas a través de diversas plataformas que la demanda de un Transporte que conecte a las localidades de nuestra comarca es una realidad objetable. No todos los servicios públicos (Centros de especialidades, ECYL, CIFP, Servicio Agrónomo de la Junta....) están en todas las localidades y muchos servicios privados y actividades culturales, deportivas, sociales son de interés de muchos y no pueden acceder a estas por falta de un modelo de transporte público inexiste desde siempre.

Ni que decir tiene que el problema de un transporte digno y eficaz también lo tenemos con la capital de la provincia a la que pertenecemos y por extensión a la comunidad autónoma de Castilla y León. Esta desconexión afianza un desarraigo cultural y emocional al que responsablemente deberíamos ir poniendo freno.

La Estrategia de Movilidad Segura Sostenible y Conectada del Gobierno de España aprobada en Consejo de Ministros el 10 de diciembre de 2021 es la hoja de ruta que debe guiar las actuaciones en materia de transporte y movilidad sostenible.

La línea de actuación 1.3 se centra en la movilidad en el ámbito rural, para implementar estas políticas la medida 1.3.1 contempla la creación de las llamadas Mesas de Movilidad Rural que tienen como objetivo identificar tipologías de soluciones, casos de éxito, barreras, puntos débiles, así como el seguimiento de proyectos piloto que optimicen la movilidad rural.

En definitiva, se trata de constituir un órgano de cooperación entre las administraciones estatal, autonómica y local que tenga los siguientes fines:

- Promover la colaboración entre administraciones y representantes de la sociedad civil.
- Desarrollar líneas de trabajo acordadas en el seno de la mesa.
- Diagnosticar la situación actual de la movilidad en nuestra comarca y detectar necesidades y carencias.
- Impulsar y dar seguimiento a experiencias piloto de movilidad rural en nuestra





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

comarca del Valle del Tiétar.

- Desarrollar acciones de recopilación, análisis, elaboración y difusión de estudios e información.
- Diseñar e impulsar propuestas innovadoras de conectividad comarcal.

Como no puede ser de otro modo, y desde hace años, quienes traemos esta moción a debate y aprobación, llevamos mucho tiempo poniendo de manifiesto esta realidad en distintos ámbitos de toma de decisiones políticas, como la Diputación Provincial, Cortes de Castilla y León y otras administraciones. Y convencidos de que esta propuesta podría ser un firme primer paso en la solución a este problema del transporte, que tanto tiempo lleva sin resolver en nuestro Valle del Tiétar, el grupo Municipal Socialista de Arenas de San Pedro propone a la corporación municipal del Ayto de Arenas de San Pedro el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro acuerda promover e instar a las administraciones competentes, especialmente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible como órgano responsable de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, a convocar y constituir formalmente la Mesa de Movilidad Rural para el Valle del Tiétar, en el marco de la medida 1.3.1 de dicha Estrategia.

SEGUNDO. Esta Mesa de Movilidad Rural deberá contar con la participación de todas las administraciones con competencias en la materia:

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (a través de la Secretaría General de Transporte y Movilidad y la Secretaría General para el Reto Demográfico).

Subdelegación del Gobierno en Ávila.

Junta de Castilla y León (Consejería de Movilidad y Transformación Digital y otras consejerías competentes).

Diputación Provincial de Ávila.

Ayuntamientos del Valle del Tiétar.

Mancomunidades de la comarca.

Representantes de la sociedad civil, en especial aquellas asociaciones que llevan años trabajando sobre esta demanda (Plataforma de AMPAs, FEDERACTIVA, Ciudadanía Activa y otras entidades interesadas).

TERCERO. Trasladar este acuerdo a:

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Presidencia de la Junta de Castilla y León

Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León

Diputación Provincial de Ávila

Ayuntamientos del Valle del Tiétar

Plataforma de AMPAs del Valle del Tiétar

FEDERACTIVA y Ciudadanía Activa"

El Sr. Resina y el Sr. Rivas manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto, a lo que contestan el Sr. Alcalde y la Sra. Martín-Blas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/35 que forma parte del expediente PLN/2025/13.

Se somete el asunto a votación y con 8 votos en contra del Partido Popular, 4 votos a favor del PSOE y 1 voto a favor de IU, no se aprueba la moción presentada.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

2ª. Moción

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO SOBRE LA MASACRE DEL GOBIERNO DE ISRAEL CONTRA EL PUEBLO PALESTINO"

El mundo vive de nuevo un escenario de guerra. Las bombas, los disparos, la artillería, la aviación militar, las sirenas antiaéreas, el dolor, la pólvora, el fuego y la muerte se extienden, una vez más, por Oriente Próximo.

La guerra es la máxima expresión del fracaso del ser humano. La guerra es lo contrario a la palabra, lo contrario a la capacidad de entendimiento, lo contrario de la solidaridad, de la empatía, del conocimiento del otro, de la convivencia.

Ante el ataque y la invasión de Palestina por parte del gobierno Israelí, los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro expresamos nuestra repulsa y condena más energética a esta acción bélica y nuestra solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con aquellos ciudadanos con vinculaciones con nuestra localidad.

Así mismo, el pleno manifiesta su respaldo a las acciones que en cada momento determine el Gobierno de España en el marco de sus compromisos internacionales dentro de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Detener este sinsentido, garantizar la paz, la libertad y la seguridad de las naciones libres y defender la soberanía nacional y la integridad territorial de Palestina es una tarea que nos compete e implica a todos.

A tal fin, ponemos nuestros medios y nuestra localidad a disposición de cualquier necesidad material o humana que los refugiados pudieran necesitar."

El Sr. Alcalde dice que la han presentado como declaración institucional y no se puede considerar como tal porque las declaraciones institucionales hay que tratarlas, debatirlas antes del Pleno y llegar a un acuerdo. Tampoco es moción porque no se presenta como tal y entonces no se le puede dar trámite. Le dice al Sr. Lozano que la podrá exponer en el punto del orden del día de ruegos y preguntas.

Mociones IU

1ª Moción:

"Que desde que la concejala Delegada de la Escuela Municipal de Música es Dª Marina Coria, se vienen sucediendo de manera reiterada quejas de profesores y alumnos por la gestión que lleva a cabo, muchas veces al margen de las normas y con parcialidad y favoritismos.

Que desde hace años mantiene en la Escuela algún profesor, puesto a dedo y sin contrato.

Que de manera unilateral asumió la dirección del claustro de profesores, anulando las funciones de la Directora.

Que el curso 24-25 empezó muy tarde y con conflictos que han de dirimirse en los tribunales.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Que el curso 2025-2026, tras la modificación de los estatutos de la EMM, esta Institución carece de Claustro de Profesores y de Dirección.

Con posterioridad a una pregunta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en la sede electrónica el 22 de octubre, hemos conocido que D. Carlos Vianey Pinzón, profesor de la Escuela Municipal de Música, había dirigido un escrito al alcalde el pasado día 20 de octubre en el que reclama respuesta a su escrito de 9 de septiembre con el que denunciaba posible acoso laboral y añade nuevos argumentos para sentirse acosado por parte de la concejala doña Marina Coria.

Que D. Carlos Vianey Pinzón, además del trato personal, también denuncia en su escrito la intromisión de la concejala Delegada en la organización de los grupos de su asignatura, Música y Movimiento, sin ningún criterio pedagógico, lo cual está causando descontento entre alumnos y familias.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente MOCIÓN para que sea debatida en el pleno del ayuntamiento del 29 de octubre.

Que la Concejala Delegada de la Escuela Municipal de Música Luigi Boccherini, Dª Marina Susana Coria García, ante su incapacidad y mala gestión de la Escuela Municipal de Música Luigi Boccherini, así como por el trato inadmisible dado al profesor don Carlos Vianey, debe dimitir de esa delegación.

Si no dimite, exigimos al alcalde que la cese en ese cargo y la sustituya por otra persona con capacidad para administrar y gestionar, de acuerdo a la ley, la Escuela Municipal de Música Luigi Boccherini y no pueda ser acusada de acoso laboral."

El Sr. Alcalde dice al Sr. Rivas que ha presentado la moción fuera de plazo y que para incluirla dentro del orden del día se tendría que votar primeramente la urgencia.

El Sr. Rivas manifiesta que renuncia a presentar esta moción con carácter de urgencia y que la presentará en tiempo y forma para el siguiente pleno.

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

2. DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL 16 DE JUNIO AL 27 DE AGOSTO de 2025.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 27 de agosto al 24 octubre de 2025.

3. INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Alcalde informa sobre:

- El puesto de Intervención y de Secretaría
- Depuradora de Ramacastañas.

El Sr. Mateos informa sobre:

- Concejalía de Urbanismo: Pavimentación de calles.
- Concejalía de Cultura: Premio Gredos de Pintura 2025.
- Concejalía de Deportes: Instalaciones pista de pádel y cubierta del polideportivo.
- Concejalía de Medio Ambiente, parques y jardines: Obras y reparaciones que se han hecho en los Anejos.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El contenido íntegro de las intervenciones se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/35 que forma parte del expediente PLN/2025/13.

C). RUEGOS Y PREGUNTAS

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas verbales

Ruegos y Preguntas del PsOE

El Sr. Lozano, la Sra. Iglesias y el Sr. Rodríguez presentan sus ruegos y preguntas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/35 que forma parte del expediente PLN/2025/13.

Ruegos y Preguntas de IU:

El Sr. Rivas presenta sus ruegos y preguntas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/35 que forma parte del expediente PLN/2025/13.

Preguntas por escrito de IU:

El Sr. Rivas da lectura a las preguntas:

"He visto en el registro general del día 9 de septiembre un escrito de un profesor de la EMM (C.V.P), en el que informa de un POSIBLE ACOSO LABORAL. Como sabe el señor alcalde, es obligación suya actuar ante este tipo de situaciones.

Solicita Responda el señor alcalde al respecto, en el Pleno del próximo 29 de octubre, las siguientes preguntas:

¿Ha abierto el protocolo de acoso laboral por este caso?

En caso positivo, ¿cuándo lo hizo?

¿Qué acciones ha llevado a cabo?

¿Cuál ha sido el resultado?

En caso negativo ¿cuándo piensa hacerlo?

En el Pleno del Ayuntamiento del día 3 de septiembre formulé diversas preguntas sobre la intromisión no autorizada en el ordenador de una trabajadora. En su respuesta, entre numerosas ambigüedades, el señor alcalde sí concretó que "no obstante, estamos dando pasos, hemos pedido presupuesto siguiendo la cota que nos ha marcado la propia Guardia Civil, solicitar presupuesto a un forense informático para que entre en el equipo informático y pueda hacer un informe más exhaustivo..." cito palabras textuales. Damos por hecho que en estos casi dos meses se ha realizado ese análisis y entregado el informe correspondiente.

Solicita Responda el señor alcalde en el Pleno del próximo 29 de octubre las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el resultado de ese análisis forense?

¿Dónde está el informe?

¿Por qué no se nos ha presentado a la oposición?

¿A qué conclusiones ha llegado?





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

¿Qué decisiones ha tomado el señor alcalde en relación a ese informe?"

El Sr. Alcalde, el Sr. Mateos y la Sra. Martín-Blas dan contestación a los ruegos y preguntas presentados cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/35 que forma parte del expediente PLN/2025/13.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 14 horas y 3 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL PLENO

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

Fdo: Antonio Illescas de la Fuente

(A fecha de firma electrónica)

